
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 39870/05/2024, La C. NORMA MATEO GONZÁLEZ, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado LA BIEN CONOCIDA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO EL ALTO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 56.35 METROS, CON ROBERTO RUIZ GENARO Y MARÍN BRACAMONTES NAVA, ACTUALMENTE CON MARIO RUIZ GONZÁLEZ Y FELIPE ORTA DE JESÚS); AL SUR: 57.85 METROS, CON EMILIANO NAVA GARCÍA; AL ORIENTE: 109.10 METROS CON ALFONSO TELLES, (ACTUALMENTE CANAL DE RIEGO); AL PONIENTE: 108.10 METROS, CON MATEO DE JESÚS SÁMANO, (ACTUALMENTE CON NORMA MATEO GONZÁLEZ). Con una superficie aproximada de: 6,201.06 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 09 de julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

545.-2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 19023/012/2023, EL C. NESTOR HERNÁNDEZ BENÍTEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN TENERIA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 3 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 81.63 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE Y GASPAR MARTINEZ LOPEZ; AL SUR: EN 15 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 93.16 METROS Y COLINDA CON IGNACIA DOMÍNGUEZ BENÍTEZ; AL ORIENTE: EN 33 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 184.44 METROS Y COLINDA CON FAUSTINO DOMINGUEZ BENÍTEZ; AL PONIENTE: EN 186.25 METROS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE Y ELODIA BENÍTEZ MARURI. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 11,205.49 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 14 de Diciembre de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

546.-2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 19021/011/2023, LA C. ODILA REYES REMIGIO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN TENERIA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 70.00 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ; AL SUR: MIDE 67.00 METROS Y COLINDA CON BRECHA Y CALLE FAMILIAR. AL ORIENTE: MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ. AL PONIENTE: MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON BERTIN BENÍTEZ BENÍTEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,740.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 01 de Abril de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

546.-2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 19031/016/2023, EL C. LUIS MARTÍNEZ OCAMPO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN ZACATEPEC, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON ANA MARIA HERNÁNDEZ DE MACIAS; AL SUR: MIDE (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON HECTOR DOMINGUEZ; AL ORIENTE: MIDE (14.16) CATORCE METROS DIECISEIS CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: MIDE (14.40) CATORCE METROS CUARENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL PROFR. ANSELMO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 213.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 10 de Abril de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

546.-2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 865822/04/2024, La C. SABINA FABIOLA DURAN DECIGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Falda Parte de Arriba", ubicado en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.70 metros con Carretera Naucalpan Ixtlahuaca. Al Sur: 9.00 metros con Servidumbre de Paso. Al Oriente: 47.30 metros con María del Carmen Desiga Mayen. Al Poniente: 30.85 metros con Camino Público. Con una superficie aproximada de: 456.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 29 de Julio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

219-A1.- 2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 866886/05/2024, La C. MARÍA DEL CARMEN DESIGA MAYEN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Falda Parte de Arriba", ubicado en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 9.80 metros con Carretera Naucalpan Ixtlahuaca. Al Sur: 9.00 metros con Servidumbre de Paso. Al Oriente: 50.95 metros con Eustacio Mayen Mayen y Margarito Mayen González. Al Poniente: 47.30 metros con Sabina Fabiola Duran Deciga. Con una superficie aproximada de: 453.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 29 de Julio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

220-A1.- 2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE 164480/02/2024, El o la (los) C. MARICELA CUEVAS SILVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle Pablo L. Sidar s/n., en el barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.70 mts. colinda con calle Pablo L. Sidar; AL SUR: 7.40 mts. colinda con Juan Silva Jardón; AL ORIENTE: 6.60 mts. colinda con Juan Silva Herrera; AL PONIENTE: 8.45 mts. colinda con Juan Silva Jardón. Con una superficie aproximada de: 56.67 mts. cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 05 de Agosto del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

648.-7, 12 y 15 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 56643-2/2024, El o la (los) C. DAVID CARRIZO BADILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 10 metros linda con José del Río Martínez, Al sur: 10 metros linda con carretera segunda manzana de Xhixhata, Al oriente: 20 metros linda con Oscar del Río Vargas, Al poniente: 20 metros linda con entrada privada. Con una superficie aproximada de: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 29 de julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

745.-12, 15 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de julio de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,708 (ciento seis mil setecientos ocho), de fecha 09 (nueve) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE DE JESUS BUENO MENDEZ** a solicitud de los señores **JESUS FABIAN** y **CARMEN RUTH** ambos de apellidos **BUENO MANDUJANO**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

534.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de julio de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,709 (ciento seis mil setecientos nueve), de fecha 09 (nueve) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. CARMEN MANDUJANO OLACHEA** a solicitud de los señores **JESUS FABIAN** y **CARMEN RUTH** ambos de apellidos **BUENO MANDUJANO**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

535.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de julio de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,705 (ciento seis mil setecientos cinco), de fecha 08 (ocho) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDGAR FLORENCIO PACHECO ZAVALA** a solicitud de la señora **ROSA MARÍA GUTIERREZ QUEVEDO** y la señorita **ROMINA PACHECO GUTIERREZ**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

536.-31 julio y 12 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado del México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores **Nay Valenzuela Morales, por su propio derecho y en su carácter de apoderada de la Señora Alicia Reyes Valenzuela, Norma Beatriz Reyes Valenzuela y Felipe de Jesús Reyes Valenzuela.** Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE DE JESUS REYES PASTRANA**, mediante **Instrumento número 23,884 volumen 559, de fecha cinco de julio del año Dos Mil Veinticuatro**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dió inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a 29 de julio del año 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

537.-31 julio y 12 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,904**, volumen **774**, de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **SEVERIANO JUAREZ RODRIGUEZ**, que formalizan como presuntos herederos los señores **CLEMENCIA PEREZ GOMEZ, GREGORIO, MA. LOURDES, JUAN, MARGARITA, LEONARDO y JOSE LUIS, TODOS DE APELLIDOS JUAREZ PEREZ**, en su calidad Cónyuge Supérstite y los últimos en su calidad de Descendientes del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

194-A1.- 31 julio y 12 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 47,724 de fecha 11 de julio del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, las señoras ANA PATRICIA MURGUIA VALDES, KAREN DANIELA RAMIREZ MURGUIA y ANA GABRIELA RAMIREZ MURGUIA, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JUAN MANUEL RAMIREZ BAEZ, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 24 de julio del año 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

195-A1.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, de fecha veintiséis de junio del dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MARCELINO AGUSTÍN VICENTE**, a solicitud de los señores **MICHAEL JONATAN, LISANDRO, OLGA LIDIA Y ALEJANDRA**, todos de apellidos **AGUSTIN ROJAS**, en su carácter de descendientes directos y presentes Únicos y Universales Herederos.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 147
DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

196-A1.- 31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **100,141** de fecha 22 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDGAR ADOLFO SUAREZ SANCHEZ**, a solicitud de la señora **ADRIANA ENRIQUEZ ALVAREZ** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento del señor **EDGAR ADOLFO SUAREZ SANCHEZ**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

197-A1.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,793, volumen 2,243 de fecha 22 de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JOSÉ GUADALUPE y DAVID ARIEL, ambos de apellidos VALDÉS GAMA, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y este último también

en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PRISCILIANO VALDÉS VIEYRA, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.1, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 26 de julio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

201-A1.-31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,736, volumen 2,246 de fecha 11 de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras LOURDES GRANADOS MARTÍNEZ y EDITH GRANADOS MARTÍNEZ, en su carácter de HEREDERAS UNIVERSALES y esta última también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor AGRIPINO GRANADOS OLVERA, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.1, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de julio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

202-A1.- 31 julio y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,842 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA LOPEZ ALVAREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ALVARO CASTRO TOVAR, ALVARO CASTRO LOPEZ, SILVIA CASTRO LOPEZ E ITZEL CASTRO LOPEZ. LOS COMPARECIENTES DECLARAS SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 26 DE JULIO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

16-B1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,199 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE), del Volumen: 869 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE), Ordinario, Folio 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO), de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL DOMINGUEZ MONTELONGO, que formalizaron las señoras OFELIA SALAZAR BARBOSA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; MA. BEATRIZ DOMINGUEZ SALAZAR, en su carácter de descendiente en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 27 de Mayo del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

17-B1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,230 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA), del Volumen: 870 (OCHOCIENTOS SETENTA), Ordinario, Folio 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS), de fecha quince de junio del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO BAUTISTA ROMERO, que formalizaron las señoras MA. EUGENIA EMMA BAUTISTA ROMERO, (quien también utiliza el nombre de MARIA EUGENIA EMMA BAUTISTA ROMERO), MARIA DE LA PIEDAD ESTELA BERTA BAUTISTA ROMERO y REBECA BAUTISTA ROMERO, en su carácter de colaterales en primer grado del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de Junio del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

18-B1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,231 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO), del Volumen: 861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO), Ordinario, Folio 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS), de fecha quince de junio del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUFINO BAUTISTA BOJORQUEZ, que formalizaron las señoras MA. EUGENIA EMMA BAUTISTA ROMERO, (quien también utiliza el nombre de MARIA EUGENIA EMMA BAUTISTA ROMERO), MARIA DE LA PIEDAD ESTELA BERTA BAUTISTA ROMERO y REBECA BAUTISTA ROMERO, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de Junio del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

19-B1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,140**, de fecha **7 de junio de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **MARÍA DEL ROSARIO LAVARIEGA HUERTA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **DAVID CORTEZ LAVARIEGA**, **SANDRA ANGÉLICA CORTEZ LAVARIEGA** y **MARÍA DE LOS ANGELES CORTEZ TREJO**, en su carácter de descendientes directos, inician la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO BERNARDINO CORTEZ CABRERA, estós últimos **RECONOCIERON LOS GANANCIALES**, a los que tiene derecho la señora **MARÍA DEL ROSARIO LAVARIEGA HUERTA** y **REPUDIARON** los derechos hereditarios a los que tienen derecho en la mencionada sucesión, por lo que la señora **MARÍA DEL ROSARIO LAVARIEGA HUERTA**, **ACEPTO LA HERENCIA** y fue designada como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señores JESÚS RAMÓN MORALES HERNÁNDEZ y DIEGO ARTURO PALAPA REYNA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

209-A1.- 1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,123** de fecha 26 de Junio de 2024 otorgada ante mi fe, los señores **GUILLERMINA MENA RODRIGUEZ, PEDRO ACOSTA MENA, ERNESTO ACOSTA MENA, CLAUDIA ACOSTA MENA, MARÍA DE JESUS ACOSTA MENA** representada por sus Apoderados señores PEDRO ACOSTA MENA y CLAUDIA ACOSTA MENA, **NORMA VALENTINA ACOSTA MENA** representada por sus Apoderados señores PEDRO ACOSTA MENA y CLAUDIA ACOSTA MENA y **LORENA ACOSTA MENA** representada por sus Apoderados señores PEDRO ACOSTA MENA y CLAUDIA ACOSTA MENA, comparecieron, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los seis últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, **RADICANDO E INICIANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL Y LA REPUDIACION DE HERENCIA ASI COMO LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA ante el suscrito Notario** a bienes de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** del señor **ALEJANDRO ACOSTA HERNANDEZ.**

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

210-A1.- 1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **45,734**, de fecha primero de marzo del año dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Apertura e Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL CARRILLO RIOS**, a solicitud de la señora **CIBELE HERNANDEZ FENTANES**, en su carácter de Cónyuge Supérstite.

La compareciente expresó su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ella.

La compareciente exhibió la copia certificada del Acta de Defunción del señor **MANUEL CARRILLO RIOS**, así como el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **CIBELE HERNANDEZ FENTANES** y **MANUEL CARRILLO RIOS**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 22 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

212-A1.- 1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,882** VOLUMEN **2002** FOLIO **40** DE FECHA **CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **NORMA GUADALUPE ESPINOSA JIMÉNEZ**, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **MARTHA LETICIA Y MARÍA VERÓNICA** AMBAS DE APELLIDOS **ESPINOSA JIMÉNEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

709.-12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NUMERO DOCE, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO 144503, VOLUMEN 1993 DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2024, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "LA RADICACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ESTEBAN ANDRES ROMERO CARDENAS, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE ESTEBAN ANDRÉS ROMERO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES IRMA INOCENTE PLANCARTE GONZALEZ, JENNY AMERICA ROMERO PLANCARTE Y ULISES ESTEBAN ROMERO PLANCARTE. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.

710.-12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número **27,872**, de fecha **08 de julio** del año **2024**, se hizo constar ante mi fe la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ISRAEL TAMAYO LÓPEZ**, quien falleció el día **23 de febrero** del año **2024** en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la señora **NATIVIDAD RAMÓN HIPÓLITO**, acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

711.-12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS **806 Y 807 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES**, **70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, HAGO SABER A LA SOCIEDAD QUE EN FECHA **03 DE MAYO** DEL PRESENTE AÑO **2024**, SE SOLICITÓ LA TRAMITACIÓN Y **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ARTURO MONTIEL RIZO**, MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO **10,859** (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN **299** (DOSCIENTOS NOVENTA Y

NUEVE) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**: LOS SEÑORES **LUZ ÁNGELA TORO GUTIÉRREZ Y SEBASTIÁN MONTIEL TORO**, DECLARANDO NO TIENEN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE TESTAMENTO ALGUNO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE SE HAYA INICIADO EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN NI DE LA EXISTENCIA DE PERSONA ALGUNA DIVERSA DE ELLOS CON DERECHO A HEREDAR EN EL MISMO O PREFERENTE GRADO, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE ACREDITAN PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SUSTENTAN SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL **ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, **OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA**, EL **ARCHIVO JUDICIAL**, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO**, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, Y DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DE GOBIERNO**", PARA CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE TODO POSIBLE INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY, SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR DERECHOS A LA MISMA, O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE JULIO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

715.-12 y 21 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 806 Y 807 DEL **CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES**, 70 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, HAGO SABER A LA SOCIEDAD QUE EN FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2023, SE SOLICITÓ LA TRAMITACIÓN Y **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RICCARDO CAPOVILLA**, TAMBIÉN CONOCIDO COMO **RICCARDO CAPOVILLA CHIARIGLIONE** MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO 10,650 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), VOLUMEN 290 (DOSCIENTOS NOVENTA) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**: LOS SEÑORES **CATHERINE ELIZABETH SEARLE** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **CATHERINE ELIZABETH SEARLE BURNS DE CAPOVILLA Y/O CATHERINE SEARLE BURNS, ORSOLA ANTONIETTA CAPOVILLA SEARLE, MICHELE GILBERTO CAPOVILLA SEARLE y FABIO MATTEO CAPOVILLA SEARLE**, DECLARANDO NO TIENEN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE TESTAMENTO ALGUNO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE SE HAYA INICIADO EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN NI DE LA EXISTENCIA DE PERSONA ALGUNA DIVERSA DE ELLOS CON DERECHO A HEREDAR EN EL MISMO O PREFERENTE GRADO, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE ACREDITAN PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SUSTENTAN SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL **ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, **OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA**, EL **ARCHIVO JUDICIAL**, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO**, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, Y DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DE GOBIERNO**", PARA CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE TODO POSIBLE INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY, SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR DERECHOS A LA MISMA, O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE JULIO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

716.-12 y 21 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 806 Y 807 DEL **CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES**, 70 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, HAGO SABER A LA SOCIEDAD QUE EN FECHA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2024, SE SOLICITÓ LA

TRAMITACIÓN Y **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LAURA EDITH GONZÁLEZ ROJAS**, MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO **10,877** (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), VOLUMEN **297** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**: LOS SEÑORES **JOSÉ LUIS JIMÉNEZ RIVERA Y EDWIN EMMANUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, DECLARANDO NO TIENEN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE TESTAMENTO ALGUNO OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE SE HAYA INICIADO EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN NI DE LA EXISTENCIA DE PERSONA ALGUNA DIVERSA DE ELLOS CON DERECHO A HEREDAR EN EL MISMO O PREFERENTE GRADO, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE ACREDITAN PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DE LA *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SUSTENTAN SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR LA *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL **ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, **OFICINA REGISTRAL** DE TOLUCA, EL **ARCHIVO JUDICIAL**, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO**, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, Y DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DE GOBIERNO**", PARA CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE TODO POSIBLE INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY, SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR DERECHOS A LA MISMA, O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE JULIO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

717.-12 y 21 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Otzolotepec, Estado de México, a 07 de agosto de 2024.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, hago constar que por **Instrumento número 452**, de fecha **02 de agosto de 2024**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ JOAQUÍN CORDERO GONZÁLEZ**, quien tuvo su último domicilio en Privada Rancho Bongoni sin número, Colonia Bongoni, Código Postal cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de los señores **ALICIA XOCHITL CORDERO MATTA, SANDRA AZUCENA CORDERO MATTA, WISTANO CORDERO MATTA, BETSABE COLUMBA CORDERO MATTA y RUTH ARIADNA CORDERO MATTA**, en su calidad de legatarios y herederos y la última de además en su calidad de albacea en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

724.-12 y 22 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Toluca, México, 23 de Julio del 2024.

Doctor en Derecho Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **SESENTA Y UN MIL QUINCE**, volumen **MDCCXXXV**, de fecha 15 de julio de dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **RAFAEL MIRANDA HUERECA** por su propio derecho y en su carácter de apoderado de **OCTAVIO MIRANDA ROLDAN y MARIA MIRANDA HUERECA**, comparecieron ante mí con el fin de iniciar la **RADICACIÓN RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAFAEL MIRANDA ALBARRAN**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

734.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento 9271 volumen 114, de fecha 04 de junio de 2024, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor TOMAS LARA HERNANDEZ, a solicitud de la señora MARIA INES CHAVEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO Y ELIZABETH AMBOS DE APELLIDOS LARA CHAVEZ, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

735.-12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,695**", del Volumen 2,385, de fecha 01 de agosto del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CELIA PEREZ ISLAS para cuyo efecto comparece ante mí la señora SANDRA LIZBETH GOMEZ PEREZ, en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

26-B1.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,423**", del Volumen 2,373, de fecha 26 de abril del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes DE LA SEÑORA CANDIDA AMIGÓN SALDIVAR también conocida como CANDIDA AMIGÓN ZALDIVAR, CANDIDA AMIGÓN DE BARREDA, CANDIDA AMIGON, CANDIDA ROSALÍA AMIGÓN DE BARREDA, ROSALÍA CANDIDA AMIGÓN y como ROSALÍA AMIGÓN, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores BENJAMIN BARREDA AMIGÓN POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL BARREDA AMIGÓN también conocido como VICTOR MANUEL BARRERA AMIGÓN, así mismo comparecen los señores ATANACIO, LETICIA GUADALUPE, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL PILAR, CARMEN ROSALIA Y ZUHEILY OLIMPIA todos de apellidos BARREDA AMIGÓN, todos en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la última por su propio derecho y en su carácter de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARIANO ISABEL BARREDA HUESCA, también conocido como MARIANO BARREDA HUESCA y como MARIANO BARREDA.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

27-B1.-12 y 21 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,884**, volumen **774**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA MARÍA BECERRA OLVERA**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **MARÍA TERESA BECERRA OLVERA**, en su calidad de pariente colateral de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,885**, volumen **775**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LUCÍA BECERRA OLVERA**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **MARÍA TERESA BECERRA OLVERA**, en su calidad de pariente colateral de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,886**, volumen **776**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA TRINIDAD OLVERA ZAMUDIO**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **MARÍA TERESA BECERRA OLVERA**, en su calidad de descendiente en primer grado de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el

fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,892**, volumen **772**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ CARMEN BECERRA AYALA**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **MARÍA TERESA BECERRA OLVERA**, en su calidad de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,893**, volumen **773**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JOAQUINA GONZÁLEZ GÓMEZ**, que formalizó, como presunto heredero, el señor **MOISÉS SOSA GONZÁLEZ**, en su calidad de descendiente en primer grado de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 6 días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,896**, volumen **776**, con fecha del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUCIO SOSA ENCARNACIÓN**, que formalizó, como presunto heredero, el señor **MOISÉS SOSA GONZÁLEZ**, en su calidad de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 6 días del mes de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

275-A1.- 12 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 99/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE JULIO DE 2024.

EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2024, EL C. JOSE BONIFACIO TORAL DIAZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1425, DEL VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 04 DE SEPTIEMBRE DE 1986, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "EL LOTE DE TERRENO 15-B, DE LA MANZANA 4, Y CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES, DEL FRACCIONAMIENTO ARCOIRIS, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "LA COLMENA", EN VILLA NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOSE BONIFACIO TORAL DIAZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

218-A1.- 2, 7 y 12 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 17 DE JULIO DE 2024.

ACTA 105/2024.

EN FECHA 04 DE JULIO DE 2024, EL C. EUGENIO RAMÓN MACOUZET FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 1142, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 19 DE FEBRERO DE 1993, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LOTE DE TERRENO 19, DE LA MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL CHILUCA", SECCIÓN PRIMERA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 592.75 M2. (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS, UN CENTÍMETRO CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: EN QUINCE METROS CON AVENIDA DEL CLUB; AL ORIENTE EN TREINTA Y NUEVE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LOTE VEINTE; Y AL PONIENTE EN TREINTA Y NUEVE METROS VEINTICUATRO CENTÍMETROS CON LOTE DIECIOCHO". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EUGENIO RAMON MACOUZET FLORES. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

221-A1.- 2, 7 y 12 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ANA GABRIELA LUNA ESCANDON SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 96 VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE MARZO 1968 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1616/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,361 DEL VOLUMEN NÚMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS NUEVOS PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO" CON LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LOS MISMOS Y SU DIVISION EN SECCIONES, LOTES Y MANZANAS, ASI COMO LA LISTA QUE LOS INTEGRAN, SOLICITADA POR CORPORACIÓN DE INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO LOTE 73 MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO, SECCION "A, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 18.00 MTS CON CASA C.
AL SUR EN 18.00 MTS CON CASA B.
AL ORIENTE EN 7.50 MTS CON CALLE.
AL PONIENTE EN 7.50 MTS CON JARDIN ACOLMAN.
SUPERFICIE DE 135.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

633.-7, 12 y 15 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. FLOR DE LIZ GUERRA CASARIN, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 636 VOLUMEN 118 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1277/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 31,539 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1969 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO HERIBERTO ROMAN TALAVERA NUMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 134 POR SEPARACION DE SU TITULAR LICENCIADO ALFONSO ROMAN, COMPARECEN CORPORACION DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA COMO VENDEDORA REPRESENTADA POR EL SEÑOR SALVADOR ROJAS LEON Y EL SEÑOR JESUS GUERRA CANO COMO COMPRADOR A OTORGAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA X, SECCION C DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 4.90 M CON LOTE 17 Y EN 3.10 M CON LOTE 16.

SUR: 8.00 M CON ANDADOR ACOLMAN.

ORIENTE: 15.00 M CON LOTE 2.

PONIENTE: 15.00 M CON JARDIN ACOLMAN.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

634.-7, 12 y 15 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA LUISA ISAURA RODRIGUEZ GONZALEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 414 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1672/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 30, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 17.50 METROS CON LOTE 31.
AL SUROESTE 17.50 METROS CON LOTE 29.
AL SURESTE METROS CON LOTE 7.
AL NOROESTE 7.00 METROS CON CALLE RUMANIA.
SUPERFICE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.-
A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

730.-12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de junio de 2024.

Que en fecha 25 de junio de 2024, El C. Alfonso Gutiérrez Padilla, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 131, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 30, Manzana 323, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México, - - - con superficie de 215.87 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 10.00 metros con Mar de Vapores; AL SURESTE: en 24.00 metros con el lote 29; AL SUROESTE: en 11.20 metros con propiedad particular; AL NOROESTE: en 19.00 metros con lote 31. - -**

- Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

270-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 707 VOLUMEN 675 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 JUNIO DE 1985 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1446/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,941 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO. POR MEDIO DE OFICIO NÚMERO SOU-791-84 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA EL PLANO DE RELOTIFICACION Y CAMBIO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO, EN 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR MEDIO DE OFICIO SDUOP-0046/84 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984, PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA SUCESIÓN DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7 MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 6.
AL NORESTE EN 9.68 METROS CON LOTE CONDOMINAL.
AL SURESTE EN 20.00 METROS CON CALLE ZAPOTECAS.
AL SUROESTE EN 9.72 METROS CON CALLE SAN FELIPE.
SUPERFICIE DE 194.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 9 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

271-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA LIC. YUNUEN NUÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 740 Volumen 115 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de marzo de 1970, mediante número de folio de presentación: 2300/2023.

EN LA MUNICIPALIDAD DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1970, COMPARECIERON ANTE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES QUE SUSCRIBEN, DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SEÑORA DOÑA MARINA MONTOYA VIUDA DE UGALDE, Y DE LA OTRA COMO COMPRADORA, LA SEÑORA DOÑA GERTRUDIS MONTOYA DE GALVAN, Y DIJERON QUE EN ESTE ACTO, Y MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, FORMALIZAN Y HACEN CONSTAR EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA QUE ENTRE SI, AMBAS POR SU PROPIO DERECHO. EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA A LAS 12:00 DE LA MAÑANA DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1970, ANTE EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y EL SECRETARIO CON EL QUE ACTUA, COMPARECIERON: LAS SEÑORAS MARINA MONTOYA VIUDA DE UGALDE Y GERTRUDIS MONTOYA DE GALVAN, Y DIJERON: QUE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE ANTECEDE ASI COMO LAS FIRMAS QUE LO CALZAN POR SER DE SU PUÑO Y LETRA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: EL PREDIO RUSTICO DE COMUN REPARTIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE TOLOACHE, DE CALIDAD TEPETATOS, ERIZAO Y BALDIO, UBICADO EN LA POBLACION DE COACALCO DE BERRIOZABAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: CON MEDIDA DE 72.70 MTS., LINDANDO CON TERRENO DE LUCIANO LUNA SANDOVAL;

AL SUR: CON EXTENSION DE 68.10 MTS., LINDANDO CON TERRENO DE EJIDO DEL PUEBLO.

AL ORIENTE: CON DIMENSION DE 73.70 MTS., TENIENDO POR COLINDANTE UN CAMINO VECINAL; Y,

AL PONIENTE: CON LONGITUD DE 66.80 MTS., Y POR COLINDANTE TERRENO DE PIPINO MONTOYA SANDOVAL Y FORTINO ARISTA.

SUPERFICIE: 4,956.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

272-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EMPACADORA DE CARNES FRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V. SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1370 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1174/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "FUENTES", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, LOTE 18 MANZANA 134, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 8.00 MTS. CON CALLE FUENTE DEL TIROL.

AL SE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 12.

AL NE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 19.

AL SO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 15, 16 Y 17.

SUPERFICIE DE 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

273-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EMPACADORA DE CARNES FRIAS HIDALMEX S.A. DE C.V. SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1369 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1175/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "FUENTES", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, LOTE 17 MANZANA 134, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON FUENTE DE TIROL.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 16.

AL NE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 18.

AL SO: EN 7.00 MTS. CON FUENTES DE BACO.

SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

274-A1.- 12, 15 y 20 agosto.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Vilasol.

**CONJUNTO RESIDENCIAL VILASOL, A.C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
VIERNES 23 DE AGOSTO DEL 2024**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el capítulo cuarto, artículo décimo quinto de nuestros estatutos en vigor, el Consejo Directivo y la Administración de Conjunto Residencial Vilasol, convocan a cada uno de los asociados (residentes, propietarios de obras en construcción y propietarios de terrenos) a la Asamblea Extraordinaria de Asociados, que habrá de celebrarse el día 23 de agosto del en la Casa 21, ubicado dentro del Residencial Vilasol con dirección Antigua Carretera a Chiluca No. 6, Lote 7. Manzana III. Colonia fraccionamiento Bellavista, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52994. La Asamblea se celebrará en primera convocatoria la cual se hace para las 18:00 hrs. En caso de no haber quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18:30 hrs. Dicha Asamblea tratará los asuntos que se enlistan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia y Determinación de Quórum legal.
- II. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
- III. Votación y Designación del Secretario de la Mesa Directiva.
- IV. Aprobación de convenio de pago por adeudos de los terrenos.
- V. Validación de que sea autorizada la votación por medio de la aplicación whatsapp y/o Vivook.
- VI. Asuntos Generales.

Se notifica a los Asociados que podrán participar en dicha Asamblea personalmente o por medio de Apoderado acreditado mediante carta poder o poder notarial. Para tales efectos, los asociados que acudan personalmente a la Asamblea, para obtener el pase a la misma deberán mostrar una identificación oficial, en los casos de apoderados que concurren a la Asamblea, para obtener el pase a la Asamblea, será indispensable que muestren copia certificada del poder notarial o de la carta poder que les hubiere sido otorgado, entregando copias simples de la carta poder o del poder notarial y de la identificación oficial y comprobante de domicilio tanto del asociado como del apoderado. Para poder tener derecho a voto ya sea de manera presencial o a través de apoderado el condómino deberá de estar al corriente en sus pagos a más tardar 24 horas antes de la asamblea que se generen las listas actualizadas de morosidad.

ATENTAMENTE.- Conjunto Residencial Vilasol, A.C.- MARIO ALBERTO RADAMES JIMENEZ PANIAGUA.- ADMINISTRADOR GENERAL.-RÚBRICA.

276-A1.- 12 agosto.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Unión de Radio Taxis Sotavento, S.A. de C.V., R.F.C. URT090605189.

UNION DE RADIO TAXIS SOTAVENTO, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 172, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo establecido en la cláusula Trigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad mencionada, se convoca a todos y cada uno de los Accionistas que la conforman, a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de septiembre del 2024, en calle Begonias, Número 5, San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, C. P. 56247 a las 14:00 horas de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento del presidente de la asamblea.
- 3.- Nombramiento del secretario de actas de la asamblea.
- 4.- Nombramiento de escrutadores.
- 5.- Computo de asistencia y declaración de estar legal y formalmente instalada la asamblea.
- 6.- Aumento del capital social, suscripción y pago de acciones.
- 7.- Reforma de diversas cláusulas de los estatutos sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- 8.- Aportación de títulos de concesión a la sociedad.
- 9.- Inclusión de socios.
- 10.- Rendición de cuentas del consejo de administración y del comisario.
- 11.- Ratificación o cambio del consejo de administración y comisario.
- 12.- Revocación y otorgamiento de poderes.
- 13.- Asuntos generales.
- 14.- Nombramiento del delegado especial de la asamblea.

Rogamos su puntual Asistencia, y les recordamos que habrá una tolerancia únicamente de 15 minutos a partir de la hora citada para el inicio de Asamblea en este acto convocada, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

Se les recuerda, que únicamente serán admitidas a la Asamblea convocada, aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los Estatutos de la Sociedad y el Libro de Registro de Acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como Accionistas de UNION DE RADIO TAXIS SOTAVENTO, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, así como las personas específicamente Invitadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**A T E N T A M E N T E.- CONSEJO DE ADMINISTRACION.- ARNULFO LUCAS JUÁREZ.-
PRESIDENTE.-RÚBRICA.**

277-A1.-12 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS
EXPEDIENTE: 779/2022.
POBLADO: SAN LUCAS XOLOC.
MUNICIPIO: TECAMAC.
ESTADO: MÉXICO.

EDICTO

C. SUSANA JIMENEZ TORRES por conducto de su posible causahabiente **ALFONSO LUNA TESILLO**.
PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO SAN LUCAS XOLOC, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AXAPUSCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA DE LOS DERECHOS DE LA PARCELA 642 Z-1 P3/3 DEL CITADO POBLADO Y MUNICIPIO, EN CONTRA DE LA C. SUSANA JIMENEZ TORRES por conducto de su posible causahabiente ALFONSO LUNA TESILLO, TRAMITADO POR EL C. ALBERTO MELENDEZ RAMIREZ, DEL POBLADO DE SAN LUCAS XOLOC, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. - - - -**

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ARRIAGA.- ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS.-RÚBRICA.

80.-3 julio y 8 agosto.

NOTA ACLARATORIA

DEL EDICTO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 779/2022, PROMOVIDO POR ALBERTO MELÉNDEZ RAMÍREZ, EN DONDE POR UN ERROR DE FORMACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, SE OMITIO LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2024, PUBLICÁNDOSE EN ESTA FECHA.

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”.-(RÚBRICA).

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 025 /2024

DATOS GENERALES DEL TITULAR

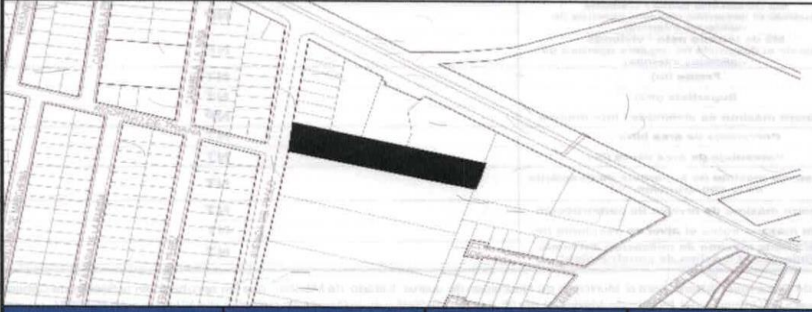
Titular: Pablo Ruiz Limón y Gilberto Ruiz Limón
 Representado por: Rosa Soto Aparicio
 Domicilio para oír y recibir notificaciones: _____
 Calle: Av. Del Paseo Número: 21
 Lote: - Manzana: - Colonia: Colón Echegaray
 Municipio: Naucalpan de Juárez Entidad Federativa: Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

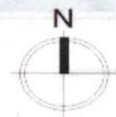
Calle: Av. Del Paseo Número: 21
 Lote: - Manzana: - Superficie: 3,463.00 m² Colonia: Colón Echegaray
 Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México 098 08 618 36 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso f), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número DGDUS/SPyEU/189/2024, de fecha 12 de julio del año 2024.



ORIENTACIÓN



NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE:

E.E.C.L

DENOMINACIÓN:

Equipamiento para la educación y cultura a nivel local

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Consta de un proyecto Habitacional Plurifamiliar de 28 viviendas, con una área total de construcción de 4,378.52 m², intensidad máxima de construcción de 1.26 veces la superficie del terreno y una altura total de 3 niveles u 8 metros a partir del nivel de desplante.

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construcción	4,378.52 m ² (Habitacional Plurifamiliar 28 viviendas)	Igual a 1.26 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	1,464.83 m ²	42.30 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	3 niveles u 8 metros	A partir del Nivel de desplante
Estacionamientos	63 cajones	2 por vivienda y 7 para visitas
Otro (Área Libre)	1,998.17 m ²	57.70 % de la superficie del lote

Derechos: \$29,857.00
 Recibo de pago: CV-2881

Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
 Estado de México a: 11 de junio de 2024
 Vigencia: 10 de julio de 2025





LIC. CESAREO HERNÁNDEZ SANTOS IÓN
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO N° 6048

ORIGINAL

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México

EXPEDIENTE NÚMERO:

CUS/ 025

/2024

El suscrito, Licenciado Cesáreo Hernández Santos, en mi carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, nombramiento expedido por la C. Angélica Moya Marín, en su calidad de Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través del Acuerdo Económico emitido en la Octagésima Octava Sesión Ordinaria, Resolutiva Nonagésima Octava, Duodécima de Cabilado Abierto, celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, validado por el Lic. Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 115, fracciones II, inciso a) y V, incisos a), d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 4, 5 y 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, fracciones III y V, 7, apartado B), fracciones I y IV, 26 fracción III, 31, 33, 35, 36, 39, 41, 43, 49, 52, 56 párrafo segundo, 57 y 58 de la Ley General de Movilidad; 14, fracción III y 34, fracciones II y V de la Ley de Planeación; 4, 112, 113, 122, 123, 124, 128 fracción VIII, 137 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 12, 31 fracciones I, IX, XXIV, XXIV Cuáter, XXXIX, 48 fracciones XIII y XVI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, fracciones IV y XVII, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, X, XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.2, fracciones I y III, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, fracciones I, IX, XIX y XX, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26, 5.55, 5.56, fracción II, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.7, 18.20, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72 y 18.76 del Código Administrativo del Estado de México; 4, 5, fracciones VI, VIII y IX, 28 y 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 25, 28, 35, 37, 40 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4, 5, 6, 41, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 8, 18, 21, 37 y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 41, 42, inciso a), fracción IX, 5, 83, 85, 168, 169 y 170 del Bando Municipal 2024 de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3 fracción II, 5, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3, 18, fracción IX, 19, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO; identificada con número de expediente CUS/025/2024, de fecha 28 de junio de 2024, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría: "Equipamiento para la educación y la cultura de nivel local con clave "E.E.C.L.", con las siguientes:

CLAVE	E.E.C.L.	Categoría	Equipamiento para la educación y la cultura de nivel local
Normas de Aprovechamiento			
Densidad	Número máximo de habitantes / ha		NP
	Número máximo de viviendas / ha		NP
	M2 de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades internas)		NP
	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades internas)		NP
Lote mínimo	Frente (m)		NT
	Superficie (m2)		NT
	Número máximo de viviendas / lote mínimo		NP
Superficie mínima sin construir	Porcentaje de área libre (%)		NT
	Porcentaje de área verde (%)		NT
Superficie máxima de despiante de la construcción	Porcentaje máximo de superficie de despiante de la construcción (%)		NT
*Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción		NT
	Altura máxima sobre el nivel de despiante (m)		NT
Superficie máxima de construcción	Coefficiente máximo de utilización del suelo (intensidad máxima de construcción)		NT

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo del Estado de México, si como el artículo 146 fracción I inciso I) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

La presente Autorización queda sujeta a lo siguiente:

- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y **tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.56 fracción IV del Código.**
- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.
- La presente autorización no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamenta su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes.
- De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente Autorización no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Artículo 1.6 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamiento legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.
- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- Debera obtener la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.

Nombre y firma de quien recibe

746.-12 agosto.